MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° **6715 /**

MONTE PATRIA, 23 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N° 649 de fecha 23 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1°.- **AUTORIZA**, El Sr. **HUGO DEL ROSARIO MILLAS PASTÉN**, Cédula de identidad N° [redacted] con domicilio en Calle Única s/n Flor del Valle, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $30.000- (treinta mil pesos), apoyo económico, para costear el gasto de traslado a Santiago y dentro de la Ciudad, donde debe presentarse a toma de exámenes acompañado de un familiar en Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/EAV/mti
DISTRUBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.